

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 240625_Notificación Rectificando Fecha Convocatoria Pleno P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NBWPG-X3C0D-7I9LL Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 7:58:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- C=ES, S=VALLADOLID, L=ARROYO DE LA ENCOMIENDA, O=AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OU=SELLO ELECTRONICO, SERIALNUMBER=P4701100B, CN=SECRETARIA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OID.2.5.4.97=VATES-P4701100B. Firmado 26/06/2024 07:56	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 07:56



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sece.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Verificador de Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución
SERVICIO: Secretaría - Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2024/2913 P_24_07_27_junio
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2024/2576.- En Arroyo de la Encomienda, a martes, 25 de junio de 2024

VISTA la Resolución de Alcaldía Nº 2024/2554, de fecha 24 de junio, convocando sesión de Pleno ordinario para este mes de junio de 2024.

VISTO que se convoca a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el jueves, 27 de mayo de 2024, a las 09:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

VISTO el error existente en la fecha de la convocatoria "*jueves, 27 de mayo de 2024*".

VISTO lo establecido en el art. 109.2 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a revocación de actos y rectificación de errores, y en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el error material producido en la Resolución de Alcaldía Nº 2024/2554, de 24 de junio, convocando sesión de Pleno ordinario para este mes de junio de 2024, en el sentido de que:

donde dice: "*convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el jueves, 27 de mayo de 2024, a las 09:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial*";

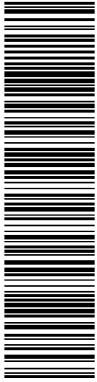
debe decir: "*convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el jueves, 27 de junio de 2024, a las 09:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial*".

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales de esta Corporación.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejale de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 240625_Notificación Rectificando Fecha Convocatoria Pleno P_24_07_27_junio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NBWPG-X3C0D-7I9LL Fecha de emisión: 26 de Junio de 2024 a las 7:58:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- C=ES, S=VALLADOLID, L=ARROYO DE LA ENCOMIENDA, O=AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OU=SELLO ELECTRONICO, SERIALNUMBER=P4701100B, CN=SECRETARIA GENERAL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, OID.2.5.4.97=VATES-P4701100B. Firmado 26/06/2024 07:56	ESTADO FIRMADO 26/06/2024 07:56



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sece.aytoarroyo.es> eligiendo la opción: "Verificador de Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día a través de la intranet municipal con los enlaces de acceso al gestor de expedientes.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO